



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20193100072261**

Fecha 04-07-2019

Bogotá D.C., 4 de julio de 2019

Señora
GLORIA VICTORIA BENAVIDES MURCIA
3098544 – 321 9409494

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición con radicado No.20197100070572
del 26 de junio de 2019

Señora Benavides,

En atención a su solicitud me permito informarle que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-, tiene por objeto según lo estipulado en el Decreto 037 de 2017, "*Orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil*".

Como parte de estos planes y programas y en relación con el tema del grafiti, encontramos que a través del Decreto 529 de 2015 "*Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 075 de 2013 y se dictan otras disposiciones*", se promueve la práctica responsable del grafiti y el arte urbano en la ciudad, a través de una estrategia que tiene como principal objetivo revitalizar, resignificar, recuperar y propiciar un espacio público adecuado para el uso y disfrute de todos los ciudadanos, fomentando la apropiación y el respeto por el territorio y el patrimonio cultural.

La estrategia se fundamenta en tres líneas de acción específicas: la primera socializando la norma que regula la práctica responsable; la segunda a través de acciones en el territorio que promueven la práctica responsable y su circulación, como por ejemplo las becas distritales y otras iniciativas público privadas, como jornadas pedagógicas con diversos actores, entre ellos los artistas, que han concluido en intervenciones conjuntas; así mismo la SCR D junto al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- ha realizado desde el año 2016 Distrito Grafiti, un proyecto con el cual se busca hacer de la localidad de Puente Aranda un referente cultural y turístico de la ciudad a través del Arte Urbano Responsable. Por último, la tercera línea de acción consiste en la aplicación y difusión de propuestas que fomentan la práctica responsable.

Página 1 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20193100072261**

Fecha 04-07-2019

En este contexto, se sensibiliza a los artistas para comprender que sus intervenciones no solo representan una marca personal en el territorio, sino que están actuando en el espacio público que es el lugar de todos, afectando tanto la imagen urbana del territorio como su cotidianidad. Cabe resaltar que uno de los mayores compromisos de esta Alcaldía, es la creación y recuperación del espacio público, transformándolo en un escenario democrático, seguro y de calidad, mediante estrategias no sólo de recuperación física, sino de fomento y promoción del cuidado y la apropiación por parte de los ciudadanos, pues este es el espacio de todos.

Por último, le informo que la estrategia de Arte Urbano Responsable ha sido promovida desde el año 2016, al inicio de esta administración, y se trata de un proceso cuyos resultados se visualizan poco a poco en el territorio.

Con un saludo cordial,

NATHALIA BONILLA MALDONADO
Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Daniela Santos Rodríguez **DSR**
Revisó: Diana María Muñoz Montoya **DM**

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01, V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**